

BOLETIN CI FEBRERO

Actividades

- [ASINCA: Jornada técnica sobre calidad y eficiencia en el tratamiento del aire comprimido \(Tenerife - 6 de marzo\)](#)

Asuntos europeos

- [La Eurocámara elimina restricciones geográficas a compras por internet en la UE](#)
- [La empresa familiar europea demanda seguridad jurídica y menos burocracia](#)

Temas económicos y laborales

- [La Consejería de Economía del Gobierno de Canarias trabaja con el BEI para mejorar la participación de las RUP en la financiación europea](#)
- [La Justicia Europea dicta que las embarazadas pueden ser despedidas en un ERE](#)
- [El Congreso aprueba la tramitación de la Ley de Igualdad Retributiva](#)
- [El INE publica el IPC de enero](#)
- [Nueva Ley de Autónomos. Los nuevos plazos de solicitud de alta en Autónomos](#)
- [Las actuaciones y procedimientos en materia de Seguridad Social se comunicarán electrónicamente desde 2018.](#)

Calidad industrial

- [El Gobierno de Canarias convoca 39 líneas de subvenciones por importe de 36,6 millones de euros para 2018](#)
- [Canarias promueve una estrategia conjunta de crecimiento inteligente en la Macaronesia](#)
- [El Gobierno constituye un grupo interministerial que elaborará el Plan para la transformación digital de la economía española](#)

Seguridad y salud laboral

- [Empresas canarias se adhieren a la Red de Responsabilidad Social Empresarial](#)
- [40 normas que la OIT ha adoptado en materia de seguridad y salud en el trabajo](#)
- [Características de los equipos de protección contra la lluvia](#)
- [Reconocido por primera vez el síndrome del túnel carpiano como enfermedad laboral](#)



ACTIVIDADES

ASINCA: Jornada técnica sobre calidad y eficiencia en el tratamiento del aire comprimido (Tenerife - 6 de marzo)

El Centro CIDE de ASINCA, en colaboración con Manuel Olivera Rodríguez S.L. y SMC España S.A. y el Instituto Tecnológico de Canarias, ha organizado la Jornada técnica sobre calidad y eficiencia en el tratamiento del aire comprimido el martes 6 de Marzo en horario de 9:45-14:00 horas, en el Salón de Actos del Instituto Tecnológico de Canarias (Plaza Sixto Machado, nº 3, Santa Cruz de Tenerife).

La asistencia es gratuita pero dada la limitación del aforo, es necesario realizar previamente la inscripción cumplimentando el formulario que encontrará en el siguiente [ENLACE](#).

Programa de la jornada

9:45 Registro. Acreditación

10:00 Apertura y presentación de la jornada.

10:30 El tratamiento del aire comprimido en la industria. Josué Garzón (SMC).

- Generación y distribución del aire comprimido. Problemática en las instalaciones.
- Tratamiento de aire de línea y modular. Conceptos básicos para un correcto mantenimiento.
- Agua en las instalaciones y su problemática.
- Aplicaciones y productos relacionado

12:00 Pausa. Café.

12:30 Secadores y controladores de temperatura. Linnnet Villanueva (SMC)

- Secadores: ¿Cómo se mide la calidad del aire?; Gama estándar de secadores SMC y opciones especiales; Beneficios; Productos relacionados
- Chillers: Control de temperatura. Diferentes soluciones que encontramos en el mercado. ; ¿Qué es un chiller?; Propuesta de SMC y sus beneficios; Eficiencia hídrica

14:00 Cierre jornada



ASUNTOS EUROPEOS

La Eurocámara elimina restricciones geográficas a compras por internet en la UE

El Parlamento Europeo ha votado a favor de eliminar uno de los principales obstáculos establecidos en las compras a través de internet, conocido como el bloqueo geográfico. El mercado ofrecerá más ventajas a los consumidores.

Lo explica Andrus Ansip, Comisario europeo para el Mercado Único Digital. “Hasta ahora sufríamos de un geobloqueo injustificado cuando se trataba de bienes tangibles o servicios comprados online pero consumidos localmente, como hoteles, alquiler de coches, entradas para conciertos...”.

Sin embargo, hay excepciones. La normativa no se aplicaría a los populares servicios como Netflix o Spotify, que podrán seguir bloqueando determinados contenidos en cada país, y ni siquiera se verán obligados a que los precios sean los mismos en toda la Unión Europea.

La eurodiputada Julia Reda (Los Verdes, Alemania) ha lamentado estas limitaciones. “Hoy no estamos acabando con el geobloqueo en toda Europa, desafortunadamente, estamos dando un primer paso para prohibir algunas prácticas desleales”, ha apuntado.

Una cláusula incluye que el texto debería ser revisado dentro de dos años, cuando volverá a ponerse sobre la mesa el incluir en ella el contenido digital con copyright.

La empresa familiar europea demanda seguridad jurídica y menos burocracia

Más fiabilidad y menos papeleo es lo que demandan las empresas familiares europeas de la política, según un estudio del Deutsche Bank y la Federación Europea de la Empresa Familiar (EFB) basado en entrevistas en profundidad a representantes de empresas familiares de 20 países europeos. El estudio incluye un análisis de las características de estas empresas, de los retos a los que se enfrentan en el futuro y de sus expectativas del sector financiero y de la política.



Los resultados reflejan que las empresas familiares europeas tienen unas ideas muy claras sobre qué necesitan de los políticos y del sector financiero para tener éxito a largo plazo. Y las principales conclusiones son tener un contexto lo más fiable posible, un marco impositivo equilibrado en todos los países europeos, menor burocracia y regulación menos compleja. Es decir, nada diferente de lo que demandan las empresas familiares españolas.

Los empresarios coinciden en que la innovación y la digitalización representan un reto para las empresas familiares en Europa. Una de las conclusiones obtenidas es que la mayoría de estas compañías se decantan por la estrategia *do it yourself*, ya que se ven a sí mismas como emprendedores con un profundo conocimiento de su sector, aunque también utilizan las adquisiciones o la cooperación para afrontar este reto.

Otro reto importante al que deben hacer frente es la transmisión de la empresa a la siguiente generación, y que requiere de una planificación temprana, y una clara comprensión de las expectativas y visión de cada una de las generaciones.

Sobre el sector financiero, los representantes de las empresas familiares encuestados coinciden en que los bancos deben entender el modelo de negocio y estrategia para ganarse su confianza. Además, valoran que una entidad sea un socio experto con el que compartir conocimiento en temas como la internacionalización, la exportación, la financiación o el modelo de negocio.

El estudio traza un retrato de cómo es y qué retos afronta la empresa familiar actualmente en la Unión Europea. Uno de los aspectos que destacan los entrevistados es la estabilidad de estas empresas en tiempos crisis. El estudio apunta que están más preparadas para hacer frente a este tipo de dificultades por su dirección eficiente; rápida toma de decisiones; su cultura corporativa basada en los resultados y la confianza, y su cariz emprendedor y deseo de independencia financiera.

Las empresas familiares, en España representada por el Instituto de la Empresa Familiar que preside Ignacio Osborne, tienen también una estructura de financiación singular. Según se extrae del estudio, la mayoría prefiere contar con su propio capital y ser independientes a nivel financiero, asumiendo el riesgo de un crecimiento más lento. Tienden a reinvertir los beneficios. Y sólo en caso de no reunir suficiente capital pueden acceder a fuentes externas. La entrada de capital externo se contempla sobre todo para inversiones temporales y manteniendo el control de la compañía.



Sin embargo, la inversión de capital puede ayudar a la empresa a mejorar su estructura y ser aún más profesional. La emisión de deuda y el crowdfunding se utilizan en raras ocasiones.

Impacto en Europa

Este estudio, realizado a partir de la opinión en profundidad de representantes de la empresa familiar, nos permite conocer mejor sus expectativas, sus especificidades y los retos que afrontan, y cómo podemos desde el sector financiero dar respuesta a todo ello”, afirma Íñigo Errandonea, Responsable de Empresa de Deutsche Bank España, que añade que las empresas familiares generan entre el 40% y el 50% de empleos de la Eurozona y son la cuna de la cultura del emprendimiento en el continente.

TEMAS ECONÓMICOS Y LABORALES

La Consejería de Economía del Gobierno de Canarias trabaja con el BEI para mejorar la participación de las RUP en la financiación europea

El consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, Pedro Ortega, junto a varios cargos de su departamento y de la Consejería de Hacienda, que constituyen la Autoridad de Gestión de los Fondos Estructurales, se reunieron con expertos del Banco Europeo de Inversiones para conocer sobre el terreno las características y necesidades específicas del Archipiélago. También participaron por videoconferencia representantes de la Unidad RUP y el coordinador RUP de la Unidad España y Portugal, todos ellos de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea.

El impulso de estas reuniones responde a un programa de visitas de miembros del BEI a las Regiones Ultraperiféricas para conocer de primera mano las necesidades y dificultades de las RUP en su acceso a los instrumentos financieros puestos a disposición a través de este órgano para así poder diseñar respuestas adaptadas.



Esta reunión de trabajo se inició con unas palabras de bienvenida del consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, Pedro Ortega, quien destacó la importancia de esta visita del Banco Europeo de Inversiones que acude a nuestra región con el único objetivo de aproximar las regiones ultraperiféricas al Banco, de abrirnos un hueco en los instrumentos financieros de esta entidad mediante la toma en consideración de nuestras singularidades.

La UE destina alrededor de 14.000 millones de euros de fondos europeos, entre 2014 y 2020, para Canarias y las otras ocho regiones ultraperiféricas --Azores, Madeira, Guayana, Guadalupe, Reunión, Martinica, Mayotte y San Martín, de los que sólo se han consumido el 11% de este dinero.

Los expertos del Banco Europeo de Inversiones también mantuvieron reuniones bilaterales con la Federación Canaria de Islas, FECAI y con la Federación Canaria de Municipios, FECAM, así como con representantes del sector bancario y financiero, así como con varios de los miembros de la Autoridad de Gestión de los Fondos Estructurales y con representantes del sector empresarial e industrial de Canarias.

La Justicia Europea dicta que las embarazadas pueden ser despedidas en un ERE

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE) ha dictaminado que una trabajadora embarazada puede ser despedida en el marco de un despido colectivo, aunque en este caso el empresario debe comunicar a la empleada los motivos que justifican el despido y los criterios objetivos que la empresa ha seguido para designar a los trabajadores afectados por el despido.

La sentencia responde a la cuestión elevada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña sobre el caso de una empleada de Bankia que fue despedida en noviembre de 2013, estando embarazada, en el marco de un despido colectivo de la entidad financiera.

En concreto, la Justicia europea ha concluido que la directiva sobre seguridad y salud de trabajadoras embarazadas no se opone a una ley nacional que permite el despido de una trabajadora embarazada con motivo de un despido colectivo.

El TUE explica que una decisión de despido que se haya tomado por razones "esencialmente relacionadas con el embarazo" es "incompatible con la prohibición de



despido" que recoge la directiva, pero si se ha tomado atendiendo a razones no relacionadas con el embarazo "no es contrario a la directiva" si el empresario comunica por escrito los motivos justificados de despido.

Por otro lado, la sentencia afirma que tampoco es ilegal una normativa nacional que permite al empresario despedir a una empleada embarazada en el marco de un despido colectivo sin comunicarle más motivos que los que justifican el despido colectivo "siempre y cuando se indiquen los objetivos que se han seguido para designar a los trabajadores afectados por el despido".

Sin embargo, el TUE declara que la normativa comunitaria es contraria a una legislación nacional que no prohíbe, en principio, con carácter preventivo, el despido de una trabajadora nacional que haya dado a luz o en periodo de lactancia y que establece únicamente, en concepto de reparación, la nulidad de ese despido cuando sea ilegal.

En esta línea, la sentencia subraya que la protección en concepto de reparación "no puede sustituir a la protección de carácter preventivo", por lo que los Estados miembros "no pueden limitarse a establecer, únicamente, en concepto de reparación, la nulidad de ese despido cuando no esté justificado".

Por último, el TUE recuerda que la directiva sobre seguridad y salud de trabajadoras embarazadas no obliga a los países a establecer una prioridad de permanencia en la empresa ni una prioridad de recolocación en otro puesto de trabajo para las trabajadoras embarazadas que hayan dado a luz o en periodo de lactancia

El Congreso aprueba la tramitación de la Ley de Igualdad Retributiva

El Pleno del Congreso ha dado luz verde, con el voto a favor de todos los grupos de la oposición y la abstención del PP, a la tramitación de la Ley de Igualdad Retributiva de Unidos Podemos.

La norma pretende terminar con la brecha salarial adoptando medidas como la publicación de los sueldos medios por parte de las empresas, para detectar posibles discriminaciones salariales por razón de género.



El texto recoge que las nóminas de los empleados incluyan información del promedio del salario distribuido por género.

Además, la ley exige que el convenio contenga de forma obligatoria los criterios específicos que justifiquen una determinada retribución o complemento. Según ha apuntado, se presupondrá discriminación cuando la brecha sea mayor al 20%.

También se propone la creación de una unidad especial para garantizar el cumplimiento de la norma que será competente para inspeccionar y sancionar a las empresas, entre otras medidas.

El INE publica el IPC de enero

El INE fija la evolución del IPC en el mes de enero, con variación anual del 0,6% , lo que supone cinco décimas inferior a la registrada en el mes anterior, lo que supone 0,1% más de lo previsto en la publicación del Indicador adelantado publicado el pasado 31 de enero.

La tasa anual de inflación subyacente se mantiene en el 0,8% y la variación mensual del índice general se confirma en el -1,1%.

El INE resalta como los grupos con influencia negativa que destacan en la disminución de la tasa anual la vivienda, debido a la bajada a su vez de los precios de la electricidad en relación a la subida sufrida en el 2017; los alimentos y bebidas no alcohólicas, con la bajada del precio de las frutas y del transporte debido a una moderación en la subida de precios de los carburantes.

Por el contrario, se incrementaron los precios de gas y gasóleo para calefacción.

Por otra parte, el Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) se confirma por el INE su tasa anual en el 0,7%, con lo que disminuye cinco décimas respecto al mes de diciembre.

Nueva Ley de Autónomos. Los nuevos plazos de solicitud de alta en Autónomos

La nueva Ley de Autónomos introduce modificaciones en los plazos sobre la solicitud para darse de alta en autónomos en el Régimen Especial de la Seguridad Social, que



habrá de realizarse de manera simultánea o con una anterioridad de hasta 60 días del alta en Hacienda.

A tenor de la nueva Ley de Autónomos, se establecen una serie de cambios, operativos desde el 1 de enero de este año, sobre los plazos de solicitud para darse de alta en autónomos en el Régimen Especial de la Seguridad Social.

Y es que si bien, antes de 2018, el plazo para darse de alta en la Seguridad Social podría llevarse a cabo hasta 30 días después del inicio de la actividad o el alta en Hacienda, desde el 1 de enero del presente, el autónomo debe darse de alta en la Seguridad Social de forma simultánea o bien con anterioridad a su alta en Hacienda, concretamente hasta 60 días antes.

La modificación realizada en el artículo 32.3.1º del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que " (...) Las solicitudes de alta deberán presentarse por los sujetos obligados con carácter previo al comienzo de la prestación de servicios por el trabajador, sin que en ningún caso puedan serlo antes de los 60 días naturales anteriores al previsto para el inicio de aquella.(...) " se aplica al régimen de trabajadores por cuenta propia mediante la Disposición Final 1ª de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo que modifica el artículo 46 del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; que se traduce en la imposibilidad de los autónomos de darse de alta en el RETA tras el inicio de la actividad.

En este punto, cabe recordar, que también se habían producido modificación en cuanto al plazo para realizar las comunicaciones de bajas y variaciones en el RETA que, desde el 2015, se reducían de 6 a 3 días naturales

Las actuaciones y procedimientos en materia de Seguridad Social se comunicarán electrónicamente desde 2018.

Mediante Resolución de 3 de enero de 2018, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, determina como 19 de enero de 2018, la fecha a partir de la cual se notificarán electrónicamente:

- las resoluciones sobre elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social;
- las resoluciones de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social;
- las resoluciones sobre imposición de sanciones por infracciones en materia de Seguridad Social competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social; y
- las resoluciones de las impugnaciones administrativas formuladas frente a los actos dictados por la Tesorería General de la Seguridad Social en las materias de su competencia (salvo en materia de recursos humanos).

Regulación de las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social

La Orden ESS/485/2013 de 26 de Mar (regula las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social), establece los supuestos y condiciones en que los sujetos responsables (Art. 3) quedarán obligados a recibir por medios electrónicos las notificaciones y comunicaciones que les dirija la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5.2.e) y 132 del vigente texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Obligación de recibir por medios electrónicos las notificaciones y comunicaciones efectuadas por la Administración de la Seguridad Social

La obligación de recibir por medios electrónicos las notificaciones y comunicaciones efectuadas por la Administración de la Seguridad Social alcanzará a todas las actuaciones y procedimientos en materia de Seguridad Social, incluidos los correspondientes a la recaudación de los recursos a que se refiere el artículo 1 del Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, con las excepciones y exclusiones que se prevén en el art. 6, Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo.

¿A quiénes afecta?

La nueva regulación afecta a las personas físicas, jurídicas o entes sin personalidad jurídica que tengan relaciones jurídicas con la Administración de la Seguridad Social en materia de inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos



de trabajadores, cotización, recaudación y prestaciones, o cualquier otra en materia de Seguridad Social, en el ámbito público de aquella.

Se incluye a las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos responsables de cotizar que estén obligados a incorporarse o se hayan adherido voluntariamente al Sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED).

CALIDAD INDUSTRIAL

El Gobierno de Canarias convoca 39 líneas de subvenciones por importe de 36,6 millones de euros para 2018

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, ha presentado las líneas de ayuda para 2018 incluidas en su plan estratégico de subvenciones, así como el informe de usabilidad de la sede electrónica recogido tras la celebración de los talleres formativos de la administración electrónica del Gobierno de Canarias

La Consejería que dirige Pedro Ortega, viene desarrollando una serie de actuaciones como apoyo a las empresas, que implican las solicitudes de ayudas y subvenciones a través de sus distintas sedes electrónicas del Gobierno de Canarias.

Para dar a conocer las 39 líneas de ayudas convocadas para 2018 por un importe de más de 36, 6 millones de euros han estado presentes, la directora general de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias, Ángeles Palmero Díaz, la directora general de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, Cristina María Hernández Carnicer, , el director general de Industria y Energía, Justo Artilles, y el consejero delegado de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias (SODECAN), José Joaquín Bethencourt y el Jefe de Área de I+D+i de la ACIISI, Antonio López Gulías.

La directora General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias, Ángeles Palmero, destacó las líneas de subvención de su departamento en 2018 que alcanzan en total 1,5 millones de euros, de los cuales 700.000 euros se destinan directamente a las Cámaras de Comercio; 200.000 a los Programas de Gerencia Comercial; 100.000 euros para la Promoción de Actividades FERIALES; las Zonas Comerciales Abiertas de



Canarias recibirán 450.000 euros para destinar a tareas de dinamización y, en el presente 2018, se volverá a subvencionar a las asociaciones y federaciones de consumidores y usuarios con un total de 50.000 euros.

El desglose de estas cuantías y las expectativas de cara a estas subvenciones fueron explicadas en este acto de manera pormenorizada por el jefe de servicio de Estudios y Planificación Comercial, Cándido Santana.

La directora general de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, Cristina María Hernández Carnicer, anunció que en los próximos días saldrá la nueva convocatoria de ayudas a pymes con la que se quiere apoyar la puesta en marcha de proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias, para aumentar su productividad y competitividad. El presupuesto para este año es de 4,7 millones de euros.

Por su parte, el director general de Industria y Energía, Justo Artilles, anunció que este año saldrá una nueva convocatoria plurianual de subvenciones, por un importe total de 1,1 millones de euros, destinada a financiar proyectos de modernización y diversificación industrial.

Además, y con el fin de ayudar a las empresas a reducir sus costes energéticos y a mejorar la sostenibilidad de su actividad, a lo largo de 2018 se publicarán otras dos líneas de ayudas, destinadas a la ejecución de acciones para la mejora de eficiencia energética y la incorporación de instalaciones de energías renovables.

El consejero delegado de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias (Sodecan), José Joaquín Bethencourt, indicó que el Gobierno canario está dando los pasos para aprobar en los próximos meses el nuevo fondo con el que se pondrán en marcha nuevos instrumentos de financiación para pymes que se serán gestionados por Sodecan.

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información ha lanzado este año 10 líneas de ayudas por importe de 13.564.161 euros, con un incremento respecto al pasado año del 23 por ciento.

Así, de cara a 2018 la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, a través de la ACIISI, continuará trabajando para sentar las



bases de un crecimiento económico inteligente y sostenible basado en el conocimiento y fomentar las prioridades fijadas en la Estrategia de Especialización Inteligente, RIS3.

Canarias promueve una estrategia conjunta de crecimiento inteligente en la Macaronesia

En el marco del proyecto RIS3Net para el crecimiento inteligente de las regiones de la Macaronesia, iniciativa coordinada por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), se ha celebrado un encuentro entre instituciones competentes de Canarias, Madeira y Azores con el objetivo de fomentar la cooperación interregional y avanzar hacia una Estrategia conjunta de Especialización Inteligente (RIS3).

La finalidad de estas mesas de trabajo es poner en común las estrategias RIS3 de las regiones de Madeira, Azores y Canarias (MAC), marco territorial en el que se desarrolla la iniciativa Ris3Net, a través de un análisis comparativo que permita detectar puntos de encuentro y sentar las bases para la cooperación en ámbitos prioritarios de interés común.

Con el propósito de identificar los ámbitos de convergencia en la implementación del modelo RIS3 en los archipiélagos MAC, Canarias ha presentado las cinco áreas prioritarias de desarrollo en las que se sustenta su Estrategia de Especialización, a saber, Crecimiento Verde y Sostenibilidad, Liderazgo Inteligente, Referente Atlántico Inteligente, Agenda Digital y por último, la Valorización socioeconómica de la I+D, especialización y fortalecimiento en Astrofísica y Espacio, Ciencias Marítimo-Marinas, Biotecnología y Biomedicina asociadas a la Diversidad y enfermedades tropicales.

El taller de ha permitido además la puesta en común de los sistemas de gobernanza que rigen para los organismos competentes en la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias de especialización inteligente de las regiones involucradas, con el fin último de favorecer la cooperación a nivel institucional en la recopilación de buenas prácticas, la capacitación en la implementación, monitorización y seguimiento de la estrategia RIS3 y la visibilidad de los ámbitos prioritarios de desarrollo del espacio Madeira-Azores-Canarias.



La suma de esfuerzos y el intercambio de experiencias entre las regiones macaronésicas contribuyen al objetivo RIS3Net de crear una Plataforma Transregional para el crecimiento inteligente del territorio, aglutinando los recursos, acciones y herramientas disponibles en cada región y generando liderazgo internacional en los ámbitos de especialización inteligente en el marco geográfico de la Macaronesia. El proyecto contempla trasladar a Cabo Verde las bondades del modelo de RIS3 transregional, con el fin de identificar posibles ámbitos de cooperación y trabajo en red.

El Gobierno constituye un grupo interministerial que elaborará el Plan para la transformación digital de la economía española

El Consejo de Ministros ha dado luz verde a la creación de un Grupo de Trabajo Interministerial con el objetivo de elaborar el Plan para impulsar la transformación digital de la economía española, un documento que recogerá medidas e instrumentos basados en tecnologías digitales que fomenten la mejora de la competitividad y el crecimiento económico.

El grupo de trabajo, que estará presidido por el secretario de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, estará integrado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministerio de Presidencia y Administraciones Territoriales, Empleo y Seguridad Social, Educación, Cultura y Deporte, Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Fomento así como la Oficina Económica del Presidente del Gobierno.

El grupo se pone en marcha para asegurar una coordinación eficiente entre los departamentos ministeriales que permita maximizar las sinergias que existen entre todas las actuaciones dirigidas hacia la digitalización de sus respectivos ámbitos.

En este sentido, el Plan deberá incluir una definición precisa de las actuaciones que cada departamento deberá desarrollar, especificando un calendario y los instrumentos que emplearán.

Las medidas de este plan se integrarán en la Estrategia Digital para una España Inteligente que actualmente prepara el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital



y serán coherentes con lo establecido en los respectivos planes y estrategias sectoriales de los departamentos que conforman el grupo de trabajo.

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Empresas canarias se adhieren a la Red de Responsabilidad Social Empresarial

El presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, presidió el evento en el cual un total de ocho empresas canarias firmaron el Acta de Adhesión a la Red Canaria de Responsabilidad Social, un documento por el cual las empresas se comprometen a cumplir con los Derechos Humanos y con los Derechos fundamentales en el Trabajo así como a integrarse en la Red Canaria para la Intermediación y el Fomento de la Responsabilidad Social Empresarial.

En concreto, las empresas que se han sumado a la Red Canaria de Responsabilidad Social son: Compañía Cervecera de Canarias (CCC); Fred Olsen, S.A.; Transporte Interurbanos de Tenerife S.A.U; Cepsa; CEOE Tenerife; Depósitos Almacenes Número Uno, S .A; Phillip Morris; Federación Provincial de Empresas de Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife; Asociación de Jóvenes empresarios de Tenerife.

La Red es una iniciativa con la que el área de Políticas Sociales del Ejecutivo canario quiere fomentar la práctica empresarial sostenible y comprometida con la población y el territorio.

El acto contó con la presencia de la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, Cristina Valido, del consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, Pedro Ortega, el Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, Santiago Rodríguez y del viceconsejero de Políticas Sociales y Vivienda, Francisco Candil.

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un concepto que engloba prácticas y estrategias de contribución activa y voluntaria de las empresas a la mejora social, económica y ambiental de la comunidad en la que se insertan. Con las prácticas de RSE, las compañías proyectan una buena imagen y las Organizaciones No Gubernamentales reciben apoyo económico para llevar a cabo sus objetivos sociales.



De esta forma, se busca potenciar un mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, entendiéndose este objetivo como un bien añadido a su valor corporativo.

40 normas que la OIT ha adoptado en materia de seguridad y salud en el trabajo

Cada día mueren 6.300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo, más de 2,3 millones de muertes por año. Anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo, muchos de estos accidentes resultan en absentismo laboral.

El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 4 por ciento del Producto Interior Bruto global de cada año.

Muchas de estas tragedias podrían evitarse mediante la aplicación de prácticas adecuadas en materia de prevención, inspección, y presentación de informes. La OIT ha adoptado más de 40 normas que tratan específicamente de la seguridad y salud en el trabajo (SST), así como más de 40 códigos de prácticas. Las empresas deberían aplicar en la mayor medida posible los principios consagrados en esas normas y códigos de prácticas.

Los trabajadores, y sus representantes, pueden cumplir una función importante para garantizar la adopción de prácticas de trabajo seguras, y es esencial que exista cooperación entre los trabajadores y la dirección. Los trabajadores y sus representantes deberían recibir información y formación adecuadas sobre las medidas de seguridad que deben adoptarse.

Las empresas multinacionales deberían mantener un nivel máximo de seguridad e higiene, de conformidad con las exigencias nacionales, teniendo en cuenta la experiencia adquirida a este respecto en el conjunto de la empresa, incluido cualquier conocimiento sobre riesgos especiales. Deberían poner en conocimiento de los interesados los riesgos especiales y las medidas de protección correspondientes que guarden relación con nuevos productos y procesos. Por otra parte, deberían desempeñar un papel de catalizador en el examen de las causas de los riesgos a la seguridad y la higiene en el trabajo y en la aplicación de las mejoras resultantes en el conjunto de la empresa que se trate.



Características de los equipos de protección contra la lluvia

Los equipos de protección contra la lluvia deben proporcionar un aislamiento suficiente que impida que el cuerpo pierda el calor más rápidamente de lo que lo genera en condiciones de temperatura ambiente, humedad relativa, velocidad del viento y tiempo de exposición a bajas temperaturas.

La normativa que regula los rasgos y características que tienen que contener los equipos de protección contra la lluvia es la UNE-EN 342:2004, que se centra en los requisitos de impermeabilidad al agua y en la resistencia al vapor que deben contener las prendas. De hecho, el mismo texto indica que este tipo de ropa de trabajo requiere una resistencia a la penetración de agua que contenga una combinación de las capas de las prendas de una resistencia al vapor de agua de al menos 55 m²/Pa/W.

Esta normativa también se hace eco de las características y propiedades que deben presentar los accesorios de los uniformes de trabajo de exposición y protección al agua y, en concreto de los guantes de protección y del calzado de protección al agua.

En relación al primer aspecto, los guantes de protección contra el agua deben seguir los requisitos relacionados con las propiedades de aislamiento térmico que regula la UNE-EN 511 y en concreto son dos los niveles de prestación que deben contener estas prendas.

El nivel 1 indica que el guante ha superado los ensayos que especifica la normativa UNE-EN 511, por lo que su uso es correcto en situaciones de lluvia. En segundo lugar, se ubica el nivel 0, que indica que la prenda no superó el ensayo, por lo que el fabricante de la misma tiene que informar de que los guantes pueden perder las propiedades que regula esta normativa en caso de que se mojen.

Con respecto al calzado contra la lluvia, éste puede ofrecer resistencia a la penetración de agua también en dos niveles. En primer lugar, con respecto a la resistencia al agua. Así, el calzado deberá constatar que ha pasado un ensayo en el que se ha revisado su capacidad a la penetración de agua, que ha superado pues ésta no se ha ejecutado en un plano anterior a 15 minutos. La marca que contiene este rasgo es la etiqueta WR.

Asimismo, el calzado también puede presentar estándares de penetración y absorción de agua. Esta propiedad evalúa el comportamiento en lo referente a la absorción de



agua del material del corte del calzado. Para poder distinguirla, hace falta que contenga la marca correspondiente a WRU.

Reconocido por primera vez el síndrome del túnel carpiano como enfermedad laboral

La Seguridad Social ha reconocido por primera vez el síndrome del túnel carpiano como enfermedad profesional. La afectada es una trabajadora de un centro comercial de Baracaldo (Vizcaya) que, según ha informado CC.OO. Euskadi, realiza tareas de empaquetado, limpieza y traslado de objetos de considerable peso. La mutua deberá hacerse cargo de las prestaciones que se deriven de dicha dolencia, la cual está más expandida entre las mujeres debido a que afecta a sectores feminizados.

La central ha explicado que la trabajadora del centro comercial sufre el síndrome del túnel carpiano en ambas muñecas debido a las «posturas forzadas» y la manipulación manual de cargas. La enfermedad obligó a la empleada a pasar por el quirófano y a solicitar cinco meses de baja. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha emitido ahora una resolución en la que reconoce dicha dolencia como una enfermedad profesional y no como una común, razón por la cual ha condenado a la mutua al pago de las prestaciones.

Por otro lado, CC.OO. ha exigido también a la mutua a que reconozca como enfermedad profesional los casos de síndrome del túnel carpiano que se produzcan en el sector del comercio y le ha recriminado las alegaciones que ha formulado en el caso.